

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BORJABAD****PRESUPUESTO EJERCICIO 2015**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 13 de diciembre de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....12.800	Gastos de personal12.410
Tasas y otros ingresos.....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios13.790
Transferencias corrientes.....13.500	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales.....11.700	Transferencias corrientes250
TOTAL INGRESOS.....39.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales2.500
	Transferencias de capital10.000
	TOTAL GASTOS.....39.000

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo: A1-A2.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en Propiedad

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borjabad, 20 de enero de 2015.- El Alcalde, Abel Martínez Sanz.

341

BOPSO-17-09022015